

Sunchales, 21 de marzo de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 0 5 4 / 2 0 1 1

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la Ordenanza N° 1953/10 y la Resolución N° 3663/10, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Ordenanza se llama a Concurso público de Precios, para la contratación del Servicio de Atención ante la Emergencia y Urgencia Médica, en zonas urbana y rural, como así también el traslado a centros asistenciales de la ciudad, en el marco de un Área Protegida que incluya a las Escuelas del Distrito, dependencias Municipales, actos y/o eventos públicos organizados por el Municipio y la atención en la vía pública en general, dentro del distrito Sunchales;

Que mediante Resolución N° 3663/10 se adjudica la contratación del servicio por el plazo de un año, venciendo la relación contractual el día 30/04/2011;

Que en virtud de ello es necesario realizar un nuevo llamado a Concurso Público de Precios, según lo dispuesto por Ordenanza N° 1880/09;

Que el D.E.M., debe asegurar la libre concurrencia de oferentes, la igualdad de oportunidades de los mismos, la transparencia y falta de arbitrariedad del proceso, así como la obtención de las condiciones más ventajosas, para el interés público;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 0 5 4 / 2 0 1 1

Art. 1°) Llámase a Concurso Público de Precios, a partir del 28 de marzo de 2011 y hasta el 15 de abril de 2011, con el objeto de contratar el Servicio de Atención ante la Emergencia y Urgencia Médica, en zonas urbana y rural, como así también el traslado a Centros Asistenciales de la ciudad, en el marco de un Área Protegida que incluya a las escuelas del distrito, dependencias municipales, actos y/o eventos públicos organizados por el Municipio y la atención en la vía pública en general, dentro del Dis-

trito Sunchales, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales que, como Anexo I, se adjunta a la presente.-

Art. 2º) Los Pliegos de Bases y Condiciones del presente Proyecto deberán ser solicitados en la Secretaría de Hacienda y Estadística, Oficina de Recaudaciones, todos los días hábiles en horario de 7 a 12, siendo el costo del mismo de \$ 150 (Pesos: Ciento cincuenta).-

Art. 3º) Las propuestas se recibirán en sobre cerrado, debiendo llevar la inscripción "**Municipalidad de Sunchales, Concurso Público de Precios, para el Servicio de Atención ante la Emergencia Médica**", mencionando además la fecha y hora que se estipuló, para la apertura del mismo, según indica el Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 4º) La apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en el Palacio Municipal, Secretaría de Gobierno, en presencia de los interesados, el día 15 de abril de 2011, a la hora 10:30.-

Art. 5º) Las publicaciones del Llamado a Concurso Público de Precios se realizarán en los medios de comunicación locales y zonales.-

Art. 6º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil once.-